



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 37/020

Expte. N° 1934/2017 Anexo 89

Montevideo, 13 de marzo de 2020

VISTO: la solicitud formulada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas (D.N.S.FF.AA.) en el marco del Llamado N° 4/2017 "Suministro de Medicamentos" referida a la ampliación del ítem 1251 adjudicado en el Grupo III, mediante Resolución N° 34/019 de fecha 12 de abril, modificativas y concordantes.

RESULTANDO: que el organismo no había efectuado demanda inicial, por lo que se solicitó y obtuvo por parte de los restantes Organismos, a través de sus representantes ante la Comisión Asesora Técnica, la conformidad en ceder cantidades de una eventual ampliación.

CONSIDERANDO: I) que se está en condiciones de contemplar dicha solicitud, de modo de garantizar la correcta atención de los usuarios de esa Dirección Nacional, al amparo de lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF, dejándose constancia que en ningún caso las cantidades a ampliar de dicho ítem supera el 100% de las cantidades adjudicadas.

II) que se comunicó a la firma adjudicataria de un posible incremento en las cantidades solicitadas.

III) lo informado por el Sector Insumos Médicos y la Asesoría Económica.

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliar, en el marco del Llamado N° 4/2017 "Suministro de Medicamentos", Grupo III, la adjudicación del ítem incluido en el Anexo adjunto, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

2º) La presente ampliación representa un incremento máximo en la adjudicación original por la suma de \$ 16.409 (pesos uruguayos dieciséis mil cuatrocientos nueve) impuestos incluidos y valores históricos, por lo que el importe total adjudicado en el Grupo III del referido Llamado alcanza la suma de \$ 1.057.088.395 (pesos uruguayos mil cincuenta y siete millones ochenta y ocho mil trescientos noventa y cinco).

- 3º) Notificar a la firma adjudicataria y solicitar la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en caso de corresponder.
- 4º) Comunicar a la D.N.S.FF.AA. y a la Auditoría Delegada correspondiente.
- 5º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 6º) Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete.



Cra. Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas